



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1

NÚMERO:

**CAMBIO DE DOMICILIO Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE COMPAÑÍA LANGOPESCA S. A.**

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintidós de Junio del dos mil nueve, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del Guayaquil, comparece el señor **MANUEL SEOBAN ROJAS AMARI**, quien declara ser ecuatoriano, casado, comerciante, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **LANGOPESCA S. A.**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista celebrada el veinticinco de Mayo del dos mil nueve, conforme lo acredita la acta de la Junta y nombramiento debidamente legalizado que se adjunta como habilitante. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Machala de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a otorgamiento de esta escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LANGOPESCA S. A.**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO.-** En su registro de escrituras públicas sírvase incorporar una, por la cual conste el **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LANGOPESCA S. A.**-----

CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece El señor

MANUEL SEOBAN ROJAS AMARI; Gerente General y Representante Legal de la compañía **LANGOPESCA S. A.**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista celebrada el veinticinco de Mayo del dos mil nueve, conforme lo acredita la acta de la Junta y nombramiento debidamente legalizado que se adjunta como habilitante.-----

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A).- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Suplente Vigésimo Quito del Cantón Guayaquil, Abg. Walter Javier Parra Mazón, el día ocho de Mayo del dos mil siete, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con fecha veintinueve de Mayo del dos mil siete, se constituyo **LANGOPESCA S. A.**, con un capital social de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$800) **B).-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **LANGOPESCA S. A.**, celebrada el día veinticinco de Mayo del dos mil nueve, decidió reformar el artículo Segundo del estatuto social de la compañía, y autorizar al Gerente General de la misma, para que realice todos los trámites que fueren necesarios hasta lograr la inscripción de la escritura pública correspondiente en el Registro Mercantil del Cantón Machala.-

CLAUSULA TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.- A).- Yo, **MANUEL SEOBAN ROJAS AMARI**, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **LANGOPESCA S. A.**, declaro: Cambio de Domicilio a la Ciudad de Machala, Cantón Machala, Provincia de El Oro y, reformar el estatuto social de la compañía conforme a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista celebrada el veinticinco de Mayo del dos mil nueve: y. **B).-** Que mí representada no es contratista de obra pública con el Estado.- Agregara el señor notario las cláusulas de estilo para la completa validez de esta escritura. Se agrega Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía. Firmado: Abogado

LANGOPESCA. S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LANGOPESCA S. A. CELEBRADA EL 25 MAYO DEL 2009.

En la Ciudad de Guayaquil, siendo las diecisiete horas del día veinticinco del mes de Mayo del año dos mil nueve, en el local social de la compañía ubicado en Junín # 114 y Malecón Simón Bolívar, sin el requisito de la previa convocatoria, los Accionistas de la Compañía **LANGOPESCA S. A.**, quienes representan la totalidad del capital pagado, expresan su consentimiento para celebrar la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al amparo de lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta el Presidente titular señor Jorge Paklito Fajardo Tinoco, y el señor Manuel Seoban Rojas Amari que actúa como Secretario de la Junta. Por secretaria se constata la asistencia de los siguientes Socios: **1) Señora ARIAS MURRIETA MARIA DE LOS ANGELES**, propietario de una (1) acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una equivalente al uno por ciento (1%) del capital social; **2) KIMBLE S. A., Panamá** propietario setecientos noventa y nueve (799) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada, equivalente al noventa y nueve por ciento (99%) del capital social; Constatado que se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado que son ochocientos dólares (\$800,00), se procede a declarar la validez de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. Acto seguido se establece el siguiente Orden del Día: **Uno.- CAMBIO DE DOMICILIO; Dos.- REFORMA DEL ARTICULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL; Tres.- AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE REALICE LAS DECISIONES QUE ADOpte LA JUNTA.**; Aprobado en forma unánime el Orden del Día, se pasa a tratar el **Punto Uno.-** El Presidente señor Jorge Paklito Fajardo Tinoco mociona la necesidad de cambiar el domicilio principal de la Ciudad de Guayaquil a la Ciudad de Machala, Parroquia Machala, Cantón Machala, Provincia de El Oro; apoya la moción el señor Lcdo. Jorge Manuel Valverde Huiracocha, los accionistas aprueban por unanimidad el cambio de Domicilio. **Punto Dos.-** El señor Presidente manifiesta que habiendo resuelto la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas el cambio de domicilio, es procedente reformar el Estatuto Social de la Compañía en su Artículo Segundo: **Domicilio.- La Compañía tiene su domicilio principal en la Ciudad de Machala, Cantón Machala, Provincia de El Oro, República del Ecuador, pero podrá establecer sucursales y agencias dentro y fuera del país. Punto Tres.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas por unanimidad autoriza al Gerente General contrate los servicios del Abg. Marco Bolívar Laguapillo Vergara para que de cumplimiento a las resoluciones, siguiendo los trámites legales y eleve a escritura pública la reforma del Estatuto Social. Agotado el orden del día el señor Presidente de La Junta concede un receso para la redacción de esta acta, transcurrido el cual y con la presencia de la totalidad del capital pagado se reinstala la sesión procediendo el secretario a dar lectura del acta, la misma que es

LANGOPESCA. S. A.

aprobada por todos los accionistas en forma íntegra y unánime y sin modificaciones, con lo cual el Presidente declara concluida la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, siendo las dieciocho horas con treinta minutos, firmando para constancia.



Manuel Seban Rojas Amari
Secretario de la Junta



Jorge Pakito Fajardo Tinoco
Presidente de la Junta



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NÚMERO RUC: 0892513063001

RAZÓN SOCIAL: LANGOPESCA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCIÓN: MARIDUEÑA VALLE WASHINGTON ALFREDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/05/2007

FEC. CONSTITUCIÓN: 28/05/2007

FEC. INSCRIPCIÓN: 19/06/2007

FEC. ACTUALIZACIÓN: 19/08/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE LA PESCA

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: JUNIN Número: 114
Intersección: MALECON SIMON BOLIVAR Piso: 4 Oficina: 4 Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DEL BANCO
BOLIVARIANO Teléfono Trabajo: 042551551

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS:
CERRADOS:

JURISDICCIÓN: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVIDOR DE RENTAS INTERIAS

Usuario: WRVF231008 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (MTC)

Fecha y hora: 18/03/2007 08:09:20



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992513063001

RAZON SOCIAL: LANGOPESCA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 28/05/2007

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES, CAMARONERA
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE LA PESCA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: JUNIN Número: 114
Intersección: MALECON SIMON BOLIVAR Piso: 4 Oficina: 4 Telefono Trabajo: 042561661

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: WRVF231006 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC).

Fecha y hora: 19/03/2007 09:08:20



Wifredo Raúl Viquez Mera
DELEGADO SRI R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUB

SRI

LANGOPESCA. S.A.

Guayaquil, 25- Febrero del 2009.

Sr:

Manuel Seoban Rojas Amari

Ciudad.-

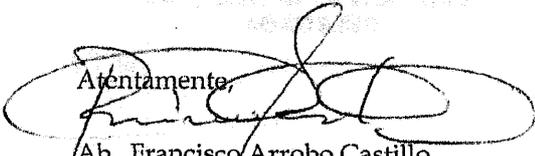
De mis consideraciones:

Por medio del presente cumplo con informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **LANGOPESCA. S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones, deberes y derechos que les confiere la Ley y el estatuto social, encontrándose entre otras ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial individualmente, con amplias atribuciones dentro del marco legal estatutario. Usted remplazará al señor Washington Alfredo Mariducña Valle.

la Compañía **LANGOPESCA S. A.**, se constituyó el 08 de Mayo del 2007, en virtud de la escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Quinto Suplente de Guayaquil y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 29 de Mayo del 2007.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente, Con sentimientos de consideración.

Atentamente,

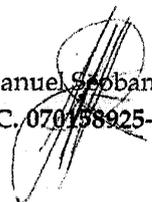


Ab. Francisco Arrobo Castillo

SECRETARIO AD-HOC

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **LANGOPESCA. S. A.**, que se confiere según el nombramiento precedente.

Guayaquil 25 de Febrero del 2009



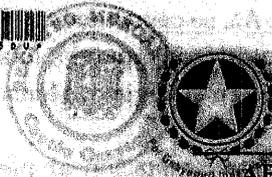
Manuel Seoban Rojas Amari

CC. 070158925-1

NUMERO DE REPERTORIO: 9.570
FECHA DE REPERTORIO: 03/mar/2009
HORA DE REPERTORIO: 10:02

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha tres de Marzo del dos mil nueve queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía LANGOPESCA S.A., a favor de MANUEL SEOBAN ROJAS AMARI, a foja 23.936, Registro Mercantil número 4.051. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 62.508, del Registro Mercantil del 2.007, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 9570



REGISTRO
MERCANTIL

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

5
REVISADO POR:



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

3

Marco Bolívar Laguapillo Vergara Profesional con Matricula del Colegio de Abogados de Guayaquil número siete mil ochocientos setenta y cinco.-----
Hasta aquí la minuta, cuyo texto queda elevado a escritura pública. Yo, el Notario doy fe que, después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública, el compareciente este la aprueban y la suscriben conmigo, el notario en un solo acto.

Por la Compañía LANGOPESCA S. A.


MANUEL S. O'BAN ROJAS AMAKI
CC. 070158925-1
RUC: 0992513063001

EL NOTARIO,



ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero este SEGUNDO TESTIMONIO que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil al un día del mes de julio del dos mil nueve.-





RAZON:-Siento por tal que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Articulo Tercero, de la Resolucion No.09-G-IJ-0003889, de fecha siete de julio del dos mil nueve, de la super de intendencia de compañías , en guayaquil tomo nota de que se APROBO el cambio de domicilio de la Compañia de la ciudad de Guayaquil, a la de Machala y , la reforma de estatutos de la Compañia LANGOPESCA S.A..- Guayaquil, Agosto 11 del 2009.-



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GJAYAQUIL



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

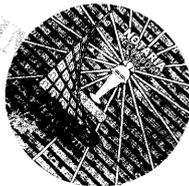
RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LANGOPESCA S.A., DE FECHA OCHO DE MAYO DEL DOS MIL SIETE, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 09-G-IJ-0003889, APROBADA POR EL ABOGADO JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ, SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA SIETE DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE, POR LA CUAL RESUELVE APROBAR LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA LANGOPESCA S.A., CELEBRADA EL VEINTIDOS DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, ANTE EL ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, NOTARIO TITULAR SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL.- EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA XXV



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL



CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 09.G.IJ.0003889, dictada por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 7 de Julio del 2.009; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 994 y anotada en el Repertorio bajo el No.1.803.- Machala, a trece de Agosto del dos mil nueve.- El Registrador Mercantil.-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a trece de Agosto del dos mil nueve.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una



NUMERO DE REPERTORIO: 36.275
FECHA DE REPERTORIO: 14/ago/2009
HORA DE REPERTORIO: 09:36

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha catorce de Agosto del dos mil nueve, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-IJ-0003889, dictada el 7 de julio del 2009, por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Antonio Brando Álvarez, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de Guayaquil a la de Machala y la Reforma del estatuto de la compañía LANGOPESCA S.A., de fojas 79.476 a 79.492, Registro Mercantil número 15.342. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 36275



REVISADO POR:

M


AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA